

TÉRMINOS Y CONDICIONES – BONOS ALMA 72

1. Objeto de la campaña:

La Actividad es una campaña organizada por Apiros, en virtud de la cual, los clientes que realicen una separación de un apartamento en la etapa 2 en el proyecto Alma 72, dentro del término de vigencia, recibirá un beneficio definido más adelante, siempre y cuando cumpla con todas las condiciones previstas en estos términos y condiciones.

2. Beneficios de la campaña:

ETAPA 2: Descuento de hasta \$3.000.000 aplicados sobre la última cuota del plan de pagos.

3. Vigencia de la campaña:

La campaña estará vigente desde el **14 de febrero hasta el 30 de marzo de 2025**.

4. Requisitos y condiciones:

- Para acceder a los beneficios, el Cliente deberá firmar el contrato de separación de unidad y realizar el pago de la separación dentro de las fechas estipuladas en la campaña.
- El beneficio aplica únicamente a la compra de un (1) apartamento por cliente.
- El beneficio no es acumulable con otros descuentos, acuerdos, atenciones comerciales y, en general, cualquier otro incentivo entregado o prometido al Cliente de Apiros.
- En caso de que el Cliente Apiros presente desistimiento sobre el Inmueble adquirido, manifestando trasladarse de apartamento, a otro proyecto de Apiros o desistiendo puntualmente de la compra, automáticamente pierde el Beneficio.
- El Beneficio no es transferible, negociable, canjeable en efectivo ni por otros bienes o servicios.
- El beneficio será entregado siempre y cuando tenga lugar el otorgamiento de la escritura pública de compraventa de su unidad de vivienda, le(s) haremos la entrega de ese inmueble con los muros estucados, coincidiendo esto con lo ofrecido en la Feria antes mencionada.
- El beneficio no podrá ser canjeable por dinero en efectivo, ni de ninguna otra forma, toda vez que se trata de una obligación de hacer con la que cumpliremos al momento de aplicar el estuco únicamente en los muros del inmueble.
- Para acceder a los beneficios, el Cliente deberá firmar el soporte por escrito que será entregado al comprador por parte del asesor, teniendo este el VoBo del jefe de sala de ventas de cada proyecto.

5. Disposiciones Finales:

La sala de ventas cuenta con un número límite de Beneficios a entregar durante la vigencia de la campaña, de acuerdo con el presupuesto del Proyecto Aplicable. Esto será estipulado por el área de mercadeo y el área de ventas de Apiros.

Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, Apiros podrá suspender parcial o totalmente la Campaña, sin que ello implique remuneración o compensación hacia los participantes, dicha suspensión será comunicada a los participantes a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles después de la ocurrencia del hecho.

Los empleados de Apiros que se encuentren en las salas de ventas de los Proyectos Aplicables, durante el Término de Vigencia de la Campaña deberán cumplir con el reglamento interno de trabajo de Apiros y asegurar que la entrega del Beneficio se dé dentro de los parámetros establecidos en este reglamento.

Apiros se reserva el derecho de modificar los términos y condiciones de la campaña sin previo aviso. Cualquier cambio será debidamente comunicado a los participantes antes de su implementación.

6. Aceptación de los términos:

La participación en la campaña implica la aceptación total de estos términos y condiciones por parte de los empleados de Apiros.